



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5358

DECRETO N° **4302/** 2018

ARICA, 20 de Marzo de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SERRANO PERALTA NELLY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5358				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JUAN ANTONIO RIOS 1634				
Nombre del Contribuyente	SERRANO PERALTA NELLY				
Rut	24992954-9				
Dirección Particular	JUAN ANTONIO RIOS 1634				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	16/03/2018	Otorgación N°	8-5358	Fecha	16/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE - COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”  
 DIRECCIÓN DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 FINANZAS

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCP/MCC/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
**LUIS CANIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)